



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1567**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado (s) : Yeferson Rangel Ávila
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00230-00**

La Unión Valle, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se halla presente demanda pendiente de calificación; empero previo a ello, y a radicar competencia en este despacho judicial, se hace necesario, requerir a la abogada demandante, para que se sirva allegar con destino a este despacho judicial, los anexos con que se acompañan el escrito de demanda, debidamente aportados, es decir, de manera que se tornen legibles; pues los adjuntados sin ininteligibles, por no decir, una tarea imposible para esta oficina judicial, máxime aun, cuando varios archivos vienen en una misma página.

Lo anterior, se hace necesario, por ser requisito *sine qua non*, para efectos de proveer respecto de la calificación de la demanda, para lo cual se concede un término improrrogable de cinco (05) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

750a24b80bb28d62cc18176521106044f4df6a77f7c7a705ffd0684b3ddcd287

Documento generado en 13/07/2021 03:40:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>